



En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 395 fracción III; 398 fracción II; 399 y Anexo XLI del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el ejercicio 2019 y en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en aplicación, emitidos por la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

El Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C. Organismo Auxiliar del SENASICA, emiten la presente:

2da CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Auxiliar Técnico de Laboratorio en el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., en lo sucesivo "El Comité", para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	AUXILIAR TÉCNICO DE LABORATORIO		
Forma de contratación por honorarios por servicios profesionales.	\$ 7,695.00 (Siete mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 MN) mensuales.	Número de vacantes	1
Adscripción del puesto	Junta Local de Sanidad Acuícola Angostura		1
Sede	Angostura		
Facultades, Atribuciones y Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las acciones técnico-operativas del laboratorio que le asigne el Profesional Técnico del Laboratorio, establecidas en los Programas de Trabajo del CESASIN. • Recibir y acondicionar muestras para su análisis. • Realización de análisis en fresco (branquias, hepatopáncreas e intestino). • Realización de análisis bacteriológicos, preparación de medios de cultivo, siembra, lectura de placas. • Realización de análisis de calidad de agua y suelo. • Realización de análisis cualitativo y cuantitativo de fitoplancton. • Preparación de reactivos y soluciones para ensayos. • Lavado y desinfección de materiales y equipos. • Cumplir con las metas asignadas, con base a lo establecido en el Programa de Trabajo. • Elaborar informes diarios de actividades realizadas. • Colaborar en los Programa de monitoreo para la prevención, diagnóstico, control y en su caso, erradicación de enfermedades, plagas y sus agentes causales. • Procurar, promover y difundir el monitoreo, de agua, suelo y organismos de las Instalaciones Acuícolas dedicadas a la engorda de camarón. • Hacer uso adecuado de los equipos de cómputo, de medición y herramientas utilizadas para el desarrollo de sus actividades diarias. • Conocer el marco regulatorio vigente, en el ámbito acuícola y pesquero. 		
Perfil	Escolaridad o nivel académico mínimo	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en algunas de las siguientes disciplinas: Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Aplican carreras afines previo análisis. 	
	Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima comprobable de seis meses en el ramo. En caso de tener seis meses o menos de haber egresado, no se constituye el tiempo de experiencia una limitante. 	
	Capacidades técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de leyes, reglamentos, normas lineamientos, manuales y otros instrumentos que se relacionen con la Sanidad e Inocuidad acuícola. • Experiencia en trabajos de capacitación a grupos. En caso de tener seis meses o menos de haber egresado, no se constituye el tiempo de experiencia una limitante. 	

"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa"

	Otros	<ul style="list-style-type: none"> ● Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet. ● Disponibilidad para viajar. ● Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
Bases de participación		
Requisitos de participación	<p>Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades técnicas previstos en el perfil para el puesto. Adicionalmente, acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; -No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; -Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; -No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno. <p>Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro.</p> <p>No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional.</p> <p>Para los casos en que algún aspirante haya tenido injerencia directa con los procesos de selección que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos seis meses sin desempeñar otro cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales u otra institución Gubernamental y no Gubernamental.</p>	
Documentación Requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de nacimiento. ● Currículum vitae detallado, actualizado, con soporte documental y fotografía. ● Título y/ Cédula Profesional. ● Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. Sólo se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte. ● Clave Única de Población (CURP). ● Carta de no antecedentes penales reciente, es decir, cuando más con tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad y en caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. ● Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, reciente, es decir, cuando más con tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad y en caso de resultar ganador, habrá de entregar la citada constancia en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. ● Documentos formales que acrediten la antigüedad y experiencia laboral, tales como nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados o recibos de pagos). ● Dos cartas de recomendación laboral. ● Adicional, en caso de haber prestado servicios profesionales en algún Comité de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto acuícolas y pesqueros, presentar carta de recomendación con las firmas autógrafas del presidente, secretario y tesorero de “El Comité” que estuvieron en funciones durante el tiempo que laboró. ● Adicional, carta de recomendación del superior inmediato, en caso de haber laborado en el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y estar en el supuesto consignado en el último párrafo de la sección de “Requisitos de participación” de la presente convocatoria. ● Solicitud de empleo resquitada. 	
Registro de aspirantes	<p>La recepción de la documentación requerida -currículum vitae, documentación comprobatoria de experiencia laboral, formación profesional y demás-, se realizará en la oficina de la JLSA-Angostura ubicada en CALLE NIÑOS HEROES # 46 ENTRE JUAN EMIGDIO CHAPARRO Y ALFREDO V. CONFIL MANZANA # 974, COLONIA ALHUEY, ANGOSTURA.</p> <p>o al correo electrónico saul@cesasin.mx; en horario de lunes a sábado de 09:00 a 17:00 hrs a partir de la publicación de la presente convocatoria.</p> <p>La entrega y recepción de documentos en sitios y/o direcciones electrónicas distintos a los aquí establecidos, serán causa de desconocimiento del participante por “El CESASIN”.</p> <p>“El CESASIN será el único encargado de revisar los expedientes curriculares y seleccionar a los que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>Para cualquier duda, comentario o aclaración al respecto, comunicarse al teléfono: (667) 271 1627 y/o al correo electrónico: saul@cesasin.mx.</p>	
Sede de Examen	<p>En la JLSA-angostura ubicada en calle niños heroes # 46 entre Juan Emigdio Chaparro y Alfredo V. Confil Manzana # 974, colonia Alhuey, Angostura.</p>	

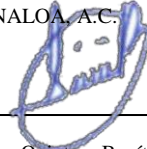
"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa"

	Etapas	Fecha o plazo
Calendario del concurso	Publicaciones de la convocatoria	Del 31 de julio de 2019 al 4 de agosto de 2019
	Registro de aspirantes y recepción de documentos.	Del 05 al 08 de agosto de 2019
	Revisión curricular y publicaciones de la lista de aspirantes que acreditaron la revisión curricular y obtuvieron acceso a la evaluación técnica.	Del 09 al 11 de agosto de 2019
	Evaluación de conocimientos técnicos (Examen).	El 12 de agosto de 2019
	Publicaciones de resultados y nombres de aspirantes que ganaron el derecho a la siguiente etapa (entrevista).	El 13 de agosto de 2019
	Entrevista	El 14 de agosto de 2019
	Publicaciones del Acta emitida por el Comité de Selección en la que se designe el nombre del candidato ganador.	El 15 de agosto de 2019
	Inicio de labores del candidato electo.	El 16 de agosto de 2019
	Temario	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de pesca y Acuicultura Sustentable. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD; CAPÍTULO I, DE LA SANIDAD DE ESPECIES ACUÍCOLAS. • Normas ISO/9001-2015, ISO/IEC-17025 • Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2019, Segunda, tercera y quinta sección, en lo referente a Sanidad Acuicola. • Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019. • Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera. • Manuales de Buenas Prácticas de sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera (Definiciones). • Código Sanitario para los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (Definiciones).
Proceso para la determinación del candidato electo	<ul style="list-style-type: none"> • La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos y curricular, es indispensable para continuar en el proceso de selección. • Obtener la calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos, es indispensable para hacerse acreedor al derecho a ser entrevistado –etapa de entrevista-. • La formulación, aplicación y calificación de los exámenes de conocimientos, está a cargo del CESASIN. • La calificación mínima aprobatoria, de la evaluación de conocimiento técnicos será 8 (ocho). • El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: resultados de la formación profesional –currículum- (15%); experiencia profesional –laboral- (15%), examen de conocimientos (60%); y, entrevista (10%). • La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales ponderados obtenidos por cada concursante, en cada una de las etapas, será de 80% equivalente a 8. 	
Entrevista y Resultados	El resultado final del proceso será emitido por “El CESASIN” a través del acta correspondiente. “El CESASIN” publicará, el nombre de los candidatos ganadores y la fecha de inicio de labores.	
Declaración de concurso desierto	El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los siguientes supuestos: I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;	

Acción	Fecha de entrega
Evidencia de la Publicación de la Convocatoria (página oficial de "El Comité", Delegación de la SAGARPA, Universidades, Instituciones, entre otros.).	El 31 de julio del 2019
Lista de aspirantes inscritos en el concurso y documentación completa de cada uno de ellos.	El 05 y 08 de agosto del 2019
Lista de aspirantes acreedores al examen de conocimientos y evidencia de notificación individual vía correo electrónico a cada uno de ellos.	El 09 y 11 de agosto del 2019
Exámenes resueltos.	El 12 de agosto del 2019
Evidencia de notificación a cada uno de los aspirantes, de los resultados del examen y de aquellos que accedieron a la entrevista.	El 13 de agosto del 2019
Acta de entrevista donde se emita el dictamen o resolución.	El 14 de agosto del 2019
Evidencia de la Publicación del candidato ganador y fecha de inicio de labores.	El 15 de agosto y 16 de agosto del 2019

Culiacán, Sinaloa, a 31 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE
SINALOA, A.C.



B.P. Santos Quintero Benítez.